

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 188

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Fiebre Aftosa Bovina, en el término municipal de Boadilla de Rioseco, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Mayo de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Agosto de 1944.

1911 El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero

CIRCULAR Núm. 189

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término municipal de Frómista, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Gigata, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta referido término de Gigata y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 16 de Agosto de 1944.

El Gobernador Civil interino,

1910 Buenaventura Benito Quintero

CIRCULAR Núm. 190

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina en el ganado existente en el término municipal de Meneses, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Trascasa, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta Senda la Gallineja a la raya de Villanueva y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han

sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 16 de Agosto de 1944.

El Gobernador Civil interino,

1912 Buenaventura Benito Quintero

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Julio de 1944.

(Conclusión)

- 1000 Teódulo Cabezedo G., Villaconancio
1001 Eusebio Sardón Sánchez, Palencia.
1002 Liberato Ruesga Cagigal, id.
1003 Severino Ruiz Francés, id.
1004 José Fernández Nieto, id.
1005 Jesús Aguado Martín, id.
1006 Eloy de Cea del Olmo, id.
1007 Alfonso Ruiz C., Aguilar de C.
1008 Antolín Gutiérrez Olmo, Lavid.
1009 Maudilio Pérez Estébanez, id.
1010 Antonio Suances Vega, id.
1011 Claudio Espina Palma, Venta de B.
1012 Florencio Gil Barcenilla, Antigüedad
1013 Celerino Sanz Cantero, id.
1014 Cipriano Herranz Palencia, Meneses
1015 Domiciano Valverde B., Palencia.
1016 Ramón Requejo Dónis, id.
1017 Ramón Requejo Fernández, id.
1018 Evaristo López Lanchares, id.
1019 Cesáreo Revuelta Salas, id.
1020 Sixto Santiago de la P., Villanueva.
1021 José Villamayor Rampún, Palencia.
1022 Gabriel Villamayor Rampún, id.
1023 Antonio Martínez Rodríguez, id.
1024 Lorenzo Rebollo González, id.
1025 Dámaso del Valle Terradillos, id.
1026 Julián Alonso Castrillo, id.
1027 Raimundo Maté Calleja, Griyota.
1028 Eduardo Cano Manrique, Palencia.
1029 Mariano Cano Manrique, id.
1030 Aquilino Cuesta Estevez, id.
1031 Alberto Boderó Valverde, id.
1032 Pedro Martínez Pérez, Perales.
1033 Mario Herrero Merino, Carrión.
1034 Tomás Gutiérrez Pérez, id.
1035 Antolín López Tejerina, id.
1036 Secundir o Arconada García, id.
1037 Luis Pérez Merino, id.
1038 Juan Fernández S., Villamoronta.
1039 Teódulo García Carrancio, Villoldo.
1040 Silvano Carrancio Marcos, Perales.
1041 Alfredo González Largo, Palencia.
1042 Teófilo Revilla Ruiz, Villanueva de la Torre.
1043 Marcos García García, id.
1044 Ignacio García García, id.
1045 Máximo Minguéz E., Castrillo de O.
1046 Orencio Palacios Palacios, id.
1047 Claudio Moreno Cabezedo, id.
1048 Esteban Martín Ortega, id.
1049 Isidro Ramírez Antón, Villoldo.
1050 Vicente Zoreda Alonso, Venta de B.
1051 David Pérez Llanos, Villaramiel.
1052 Luis Alaez Luis, San Llorente del P.
1053 Pedro Luis Inyesto, id.
1054 Mariano Cosío Pérez, id.
1055 Severino Gómez Caminero, id.
1056 Eustasio Caminero Vallejo, id.
1057 Manuel Pastor San José, Ampudia.
1058 Aquilino Pastor Sánchez, Palencia.
1059 Gregorio Antolín Aparicio, Perales.
1060 Cipriano Quirce Martínez, Monzón.
1061 Mariano Casas Relea, Palencia.
1062 Santiago Mateo Jorge, id.
1063 José Mateo García de Paredes, id.
1064 Gaspar Arroyo Alonso, id.
1065 Pablo Campo Martín, id.
1066 Francisco García Bermúdez, id.

- 1067 Herminio Renedo Ruiz, Alba de C.
1068 Julio Palomo Villafruela, Baltanás.
1069 Dario Niño Nebreda, Castrillo de D. Juan.
1070 Gerardo Escobar V., Torquemada.
1071 Manuel Escobar de la Vega, id.
1072 Gerardo Escobar de la Vega, id.
1073 Juan Andrés García, Palencia.
1074 Eusebio Alario Pelayo, id.
1075 Lorenzo Vallejero Peláez, id.
1076 Iluminado Vallejero Villoldo, id.
1077 Mariano Linares González, Osorno.
1078 Arturo Fierro Fidalgo, Villada.
1079 Julio Fierro Fidalgo, id.
1080 Tirso Fernández Quijada, id.
1081 Felipe Moratinos M., Mazarriegos.
1082 Luis Renedo Montero, Villaconancio
1083 Mariano Gil Esteban, Palenzuela.
1084 Alfonso Zoreda L., Venta de Baños.
1085 Arturo Zoreda Castrillo, id.
1086 Esteban Zumeta Alascoaga, Villoldo
1087 Julián Alario Meriel, Ribas.
1088 Joaquín Díez Gutiérrez, Palencia.
1089 Alfonso García Ruiz, id.
1090 Julián Lonque Cano, id.
1091 Antonio Gutiérrez Jiménez, id.
1092 Emiliano González Laso, id.
1093 Angel Salve Rivera, id.
1094 Zacarías Herrero Puertas, id.
1095 Teófilo Gatón Saldaña, id.
1096 Valeriano Ruifernández Gómez, id.
1097 Santiago de la Cuesta Ceinos, id.
1098 Mariano Boto, Carrión.
1099 Emiliano Marcos de la Escalera, Buenavista de Valdavia.
1100 Tomás Aguilar González, Amusco.
1101 Teodoro Miguel Acero, Villalcón.
1102 Manuel Viñas Hernández, Frómista.
1103 Mariano Sevilla R., Fuentes de N.
1104 Zósimo Rico H., Espinosa de V.
1105 Rogelio Zarzuelo Aguado, Ampudia.
1106 Máximo García Guerra, Villoldo.
1107 Antonio Fernández de V., id.
1108 Ildefonso de la Rosa Prieto, Paredes de Nava.
1109 Pedro Millán R., Alar del Rey.
1110 Alvaro Antolín López, Husillos.
1111 Luis Cubillo Lora, Aguilar.
1112 Claudio Fralle M., Tabanera de C.
1113 Acilino Fernández Gómez, San Cebrián de Campos.
1114 Delfino Peña Montes, Barruelo.
1115 Lucas Zamorano Saiz, Villahan.
1116 Domingo de Guzmán V., Villatoquite
1117 Victorino Dueñas Velasco, Palencia.
1118 Aurelio Ortega Jiménez, id.
1119 Norberto Delgado Roldán, id.
1120 Gregorio Alonso Domingo, San Cebrián de Campos.
1121 Agustín García A., Ribas de C.
1122 Mariano C. de los Cobos, Palencia.
1123 Fernando Torrijos E., Barruelo.
1124 Miguel García B., Venta de Baños.
1125 Simón Achalandaboso Libano, id.
1126 Maximiliano Alamo Ch., Valle de C.
1127 Antonio Chacón A., Cevico de la T.
1128 Victoriano Calzada Calzada, id.
1129 Raimundo Ruipérez Rodríguez, id.
1130 Cándido Moreno R., Valle de C.
1131 Jesús Martín M., Cevico de la T.
1132 José Gala Barcenilla, Herrera de P.
1133 Eusebio Gutiérrez Díez, id.
1134 Vicente Gómez Pérez, id.
1135 Porfirio García Andrés, id.
1136 Julián García Pérez, id.
1137 Angel García Pérez, id.
1138 Santiago Lobejón Alonso, id.
1139 Florencio Lobejón Lobejón, id.
1140 Jesús Lobejón Lobejón, id.
1141 Neftalí Bustillo Treceño, id.
1142 Mariano Bustillo González, id.
1143 Armando Fernández Ruiz, id.
1144 Almaquio Tejedor Berzosa, id.
1145 Francisco Fernández Rodríguez, id.
1146 Carlos Fernández Ruiz, id.
1147 Parmenio de la Parte Fuente, id.
1148 Carlos Renedo Renedo, id.

- 1149 Aurelio Martín Barreda, id.
1150 Tomás Martín G., Calahorra de B.
1151 Elpidio Martín Garrido, id.
1152 José Vielva Martín, id.
1153 Ernesto Parte Ortega, id.
1154 Pedro Vielva Ibáñez, id.
1155 Abraham González Pérez, id.
1156 Juan López Jorde, Collazos de B.
1157 Antonio Fernández S., Ventosa de P.
1158 Zacarías Ramos H., Páramo de B.
1159 Laudino García V., Sotobañado.
1160 Alejandro Calzada Díez, Palencia.
1161 Luciano Redondo Primo, id.
1162 Luciano Rodondo Ortega, id.
1163 Fermín Guerra Lobo, id.
1164 Pedro García Hierro, id.
1165 Honorato Uribe P., Alba de Cerrato.
1166 Eduardo Uribe V., Cevico de la T.
1167 Emilio Bustillo G., Herrera de P.
1168 Emilio Fernández García, Saldaña.
1169 Julián Moratinos Moreno, Ampudia.
1170 José del Valle Marijuan, Palencia.
1171 Esteban Fernández Páramo, id.
1172 Andrés García Martínez, id.
1173 Martín Gallego Guerra, Osorno.
1174 Mariano Gallego González, id.
1175 Rafael de la Fuente B., Villoldo.
1176 Lucio Fernández H. Paredes de N.
1177 Atilano Varona Frdez., Palenzuela.
1178 Vicente Delgado Doncel, Palencia.
1179 Lucio Tejado Pelayo, id.
1180 Leovigildo Herrero García, San Nicolás del R. Camino.

Palencia 1 de Agosto de 1944.

El Gobernador Civil interino,

1855 Buenaventura Benito Quintero

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la reducción del racionamiento de pan en la provincia desde el día 15 de Abril último, se restablecen nuevamente los módulos de las distintas categorías, en la cantidad que anteriormente se venía disfrutando.

En su virtud, a partir de mañana día 17 del actual, la cuantía de las diferentes piezas de pan y los precios de venta al público que regirán en la Capital y Provincia, serán los siguientes:

ZONA URBANA: Capital

- 1.ª categoría, ración de 125 gramos 0'35 pesetas.
2.ª categoría, ración de 150 gramos, 0'35 pesetas.
3.ª categoría, ración de 200 gramos, 0'35 pesetas.
Plaza de 400 gramos (dos raciones de 3.ª), 0'70 pesetas
Pieza de 600 gramos (tres raciones de 3.ª), una peseta.
Pieza de 800 gramos (cuatro raciones de 3.ª), 1'30 pesetas.

ZONA RURAL: Pueblos

- 1.ª categoría, ración de 125 gramos, 0'35 pesetas.
2.ª categoría, ración de 150 gramos, 0'35 pesetas.
3.ª categoría, ración de 200 gramos, 0'35 pesetas.

Pieza de 400 gramos (dos raciones de 3.^a), 0'65 pesetas.

Pieza de 600 gramos (tres raciones de 3.^a), 0'90 pesetas.

Pieza de 800 gramos (cuatro raciones de 3.^a), 1'20 pesetas.

Las cantidades que resulten por diferencia de precio entre las fórmulas correspondientes y el redondeo aplicado, serán liquidadas mediante la Caja de Compensación del pan por los fabricantes de harina, a cuyo fin les han sido cursadas las órdenes correspondientes.

Se advierte a los panaderos que no puede elaborarse otra clase de pan más que el de flama o miga blanda, debiendo ajustarse las piezas a las modelaciones anteriormente establecidas, sin que por ningún concepto se admitan múltiplos de las raciones de primera y segunda categorías, las cuales necesariamente, deberán elaborarse en piezas del peso señalado, si bien les incumbe la obligación de elaborar y expender al público las piezas múltiplos de la ración de 3.^a categoría que les sean solicitadas, ya que el consumo de las mismas resulta más ventajoso económicamente a los consumidores.

Se recuerda a todas las Autoridades que tienen el deber de velar por los intereses del público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937, la tolerancia en el peso del pan, que se determinará habitualmente en lotes no inferiores a diez piezas, será el cuatro por ciento como máximo, en frío, debiendo comunicar quincenalmente los señores Alcaldes a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, el resultado que arroje el repeso efectuado cualquier día de la quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 16 de Agosto de 1944.

El Gobernador Civil Presidente Interino, 1908 *Buenaventura Benito Quintero*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1944

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Conde, López-Negrete y Ramírez el Interventor de fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental señor Isla.

Disposiciones Oficiales. — Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se rectifica y completa la de 21 de Enero último en lo que respecta a las participaciones de las Diputaciones Provinciales sobre las cuotas del Tesoro de la contribución territorial rústica y pecuaria, y que pase al Negociado de Fomento a los efectos oportunos.

Concurso de Arada. — Quedar enterada del atento escrito del Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia agradeciendo a esta Diputación la cooperación moral y material prestada al mejor éxito de las fiestas celebradas en honor de San Isidro Labrador, y muy especialmente al Concurso Provincial de Arada.

Apercibimiento a Recaudadores. — Agradecer el acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que se deja sin efecto la sanción de apercibimiento a los Recaudadores de Contribuciones de Astudillo y Baltanás.

Crédito para trabajos catastrales. — Quedar enterada de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha sido elevado a la Superioridad el expediente en solicitud de autorización para concertar un crédito de 1.000.000 de pesetas, destinado a la realización de los trabajos catastrales, y contra el cual no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo de ocho días de exposición al público.

Venta edificio Instituto de Higiene. — Quedar enterada de haberse desistido de la compra del mismo por la Obra Sindical «18 de Julio», y anunciar la venta en pública subasta, previas las bases correspondientes.

Escarabajo de la patata. — Aprobar la decisión presidencial respecto a la impresión en la Imprenta Provincial de 600 ejemplares del Reglamento de la Obra Sindical «Lucha contra el escarabajo de la patata».

Subsidio familiar. — Abrobar el correspondiente al mes actual, que asciende a pesetas 2.335.

Subsidio de vejez y maternidad. — Ingresar en la Caja de Previsión Social 31'74 pesetas por cuotas del subsidio de vejez y maternidad del personal que presta servicio en la Huerta y Vaquería de la Beneficencia y Vivero provincial y obreras encargadas de la limpieza de las dependencias del Palacio, y 209'55 pesetas por subsidio de vejez y maternidad del personal eventual del Hospital.

Accidente Peón Caminero. — Que pase a informe de Secretaría el escrito de la Dirección de Vías y Obras respecto a accidente ocurrido al Peón Caminero Félix Rivas Gallardo, cuando se dirigía al trabajo.

Proyectos construcción caminos. — Aprobar los proyectos de camino vecinal de Villambrán de Cea y el de Lagartos, ambos a la C-624 (Cervera a Sahagún), por su presupuesto total de pesetas 118.470'20 y 253.708'61, respectivamente, y la cuenta de gastos ocasionados en la toma de datos para el estudio y redacción de los citados proyectos, que asciende a pesetas 1.553'75 y 1.944'99.

Pensión de lactancia. — Conceder la reglamentaria a la vecina de esta ciudad, Juana Sardina Moreno.

Maternidad. — Acceder al ingreso del hijo más queño de la vecina de Villarramiel, Eugenia Pérez Cuadrado.

Beneficencia. — Desestimar la petición de ingreso de los dos hijos de la vecina de esta ciudad, Marcelina Torres Piña.

Manicomio. — Quedar enterada de haber salido con licencia temporal el joven Angel Gento Estefanía y de haber fallecido María Nieto Rodríguez, natural de Dehesa de Montejo.

Que ingrese en el Hospital el enfermo Pedro Ordóñez, para comprobar si se trata de un caso mani-comiable.

Instituto Radioquirúrgico. — Acceder al ingreso en el de San Sebas-

tián, de la vecina de esta ciudad, Nemesia Rodríguez Abad.

Becarios. — Quedar enterada con satisfacción de las calificaciones obtenidas por los becarios del Seminario, Primitivo Romo de los Ríos; Manuel Carrión Gútiérrez y Laudelino Martín Hermoso; que continúen disfrutando los beneficios durante el próximo curso y que se traigan a la próxima sesión los antecedentes relativos al concierto que se estableció con el Seminario al anunciarse las becas.

Celador Beneficencia. — Conceder la excedencia voluntaria al Celador de chicos Vicente Sastre Adámez, con la limitación de que, si llegare el caso de reingreso, ha de justificar debidamente la aptitud física que el cargo requiere.

Ratificar la designación de Celador interino hecha por la Dirección y que por ésta se redacten las oportunas Bases para la provisión del cargo en propiedad.

Distribución de fondos. — Aprobar la correspondiente al próximo mes de Julio, por un total importe de 370.921,32 pesetas.

Relación de cuentas. — Aprobar la número 16, comprensiva de cinco cuentas y facturas, por un total importe de 6.201,56 pesetas.

Reclamaciones de cédulas. — Quedar enterada de que por el Tribunal Económico - administrativo provincial, se han desestimado las reclamaciones de los contribuyentes don Francisco Gutiérrez García y don Isidoro Diéguez Redondo y que las cédulas de este último, que importan 300 y 400 pesetas respectivamente pasen con el cargo correspondiente para su cobro al Agente Ejecutivo don José Roldán de la Rosa.

Nómina Hospital. — Aprobar la correspondiente al personal eventual, mes actual, que importa 5.670 pesetas.

Cuentas generales. — Aprobar provisionalmente las correspondientes al ejercicio de 1943 y elevarlas a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Ingreso en fondos provinciales. — Autorizar al Jefe del Servicio de Contribuciones para que, a cuenta de las utilidades obtenidas hasta el momento presente en dicho Servicio, ingrese en la Caja Provincial la cantidad de 25.000 pesetas.

Ingreso de funcionarios en Beneficencia. — Facultar a los Directores de la Beneficencia y Hospital para que fijen la cantidad que hayan de abonar por estancias los funcionarios que no sean de la Corporación.

Señalamiento de sesiones. — Fijar los días 11 y 22 del próximo mes de Julio para celebrar sesiones ordinarias.

El Secretario acetal.: E. Isla. — V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales Villota del Duque. — 1941, 42 y 43.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1945

Villalaco	1899
Manquillos	1903
Perales	1904
Calzada de los Molinos	1899
Torre de los Molinos	1900
<i>Habilitación de crédito</i>	
Paredes de Nava	1886
<i>Suplemento de crédito</i>	
Villalcón	1904
<i>Exacciones municipales para 1945</i>	
Revenge de Campos	1892
Villovieco	1891
Villarmentero de Campos	1890
Tabanera de Cerrato	1889
Villalaco	1900
Perales	1901
Manquillos	1902
Palenzuela	1905
Calzada de los Molinos	1898
Torre de los Molinos	1901
Abia de las Torres	1902

ANUNCIOS PARTICULARES

SANATORIO MILITAR "GENERAL VARELA"

Quintana del Puente (Palencia)

Precisándose en este Sanatorio el personal de los oficios y profesiones que a continuación se expone, por el presente anuncio se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, pueden dirigirse para información y detalles, personalmente o por escrito, al Administrador del Establecimiento.

NOTA. — Se valorarán para cubrir estas plazas, informes o certificados de empleos anteriores y de reconocida solvencia.

EMPL EOS	Sueldos
Escribientes	14'00
Ordenanzas	10'50
Carpinteros	12'00
Telefonista	6'50
Porteros	10'50
Guardas nocturnos	9'00
Mozos faeneros	10'00
Albañiles	13'00
Electricistas	13'00
Pintor	12'00
Fontanero	13'50
Calefactor	13'50
Maestro de cocina	16'50
Cocineros	15'00
Ayudantes de cocina	8'50
Costureras	6'20
Lavanderas	6'50
Limpiadoras	6'20
Jardinero (maestro)	10'00
Ayudante de jardinero	8'50
Mozo de quirófano	10'00
Enfermeros	10'00
Enfermeras	8'50
Barbero	9'50
Auxiliar de radiología	12'00
Mozos de comedor	10'00
Sirvientas de comedor	8'00